

Elkin Hino
26/9/2019.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con la superficie de terreno objeto de reclamación, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los mismos, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 233 del 24 de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ**, la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras bajo radicado No. 05000-31-21-001-**2019-00051**-00, instaurada por **MILADY ELENA ECHAVARRÍA ROLDAN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.939.666, quien actúa por intermedio de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – Territorial Antioquia –UAEGRTD- para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga sobre el predio que a continuación se describe:

NOMBRE:	Carrera 52 No. 46 ^a – 39 Barrio Galán
RELACIÓN JURÍDICA:	Propietaria
MUNICIPIO	Segovia
DEPARTAMENTO:	Antioquia
FOLIO DE MATRICULA:	027-14337 de la ORIP de Segovia
CÉDULA CATASTRAL:	057361001008001400015000000000
ÁREA SOLICITADA:	96 m2

LINDEROS

NORTE	<i>Partiendo desde el punto OFI_3 en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto OFI_2 con casa señora Pilar (46A49) en 12 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto OFI_2 en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto OFI_1 con carrera 52 en 8 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto OFI_1 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto OFI_4 con casa señora Alicia (46 A 33) en 12 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto OFI_4 en línea recta en dirección Noroccidente hasta llegar al punto OFI_3 con N.N. en 8 metros.</i>

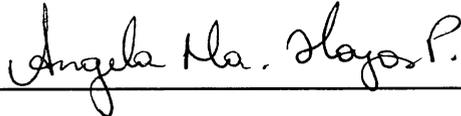
De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, y se publicará en el periódico *El Tiempo* o *El Espectador*, a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de Salgar (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga, podrán comparecer al proceso aquellos interesados o acreedores y hacer valer los derechos que consideren tener, para lo cual se les informa que **éste Juzgado se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, en la Ciudad de Medellín.**

Librado en la ciudad de Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).


ANGELA MARÍA HOYOS PATIÑO
 Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 27 del mes de septiembre de 2019, a las 8:00 a.m.



Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretaria